



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.504 / 2014.-

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por el Presidente Grupo Cultural La Casona Hacienda de Catapilco, de fecha 03 de Marzo de 2014.
- Solicitud de Permisos Varios N° 103 de fecha 10 de Marzo de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al GRUPO CULTURAL LA CASONA de Asentamiento de Catapilco, para realizar BAILE a beneficio, en el Casino del Club de Huasos, sector Medialuna Asentamiento de Catapilco, el día sábado 05 de Abril de 2014, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.

2° AUTORIZASE en el siguiente Horario:
➤ Sábado 05 de Abril de 2014, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

3° EXIMASE del pago de derechos municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEC / pfc.